



Comunicado No. 005 – 2019
Ciudad de México, 7 de mayo de 2019

**LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA INFORMA
SOBRE LA MEDIDA DE BLOQUEO DE LAS CUENTAS BANCARIAS
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**

El Estado Mexicano tiene la obligación de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales relacionados con la prevención y combate al lavado de dinero, los cuales adquieren obligatoriedad para las autoridades mexicanas de los tres órdenes de gobierno, dentro del ámbito de competencia, de conformidad con el artículo 133 Constitucional.

En este marco, se implementó la medida provisional de bloquear las cuentas bancarias de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), así como de diversas personas físicas y morales derivado de una solicitud de cooperación internacional y por considerar que se han realizado múltiples operaciones financieras no acordes con su actividad encomendada.

Derivado de tales bloqueos, el 11 de abril de 2019, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) dictó un acuerdo por el que citó al representante legal de la UAEH para que compareciera en las instalaciones de esta Unidad el 25 de abril y darle a conocer las razones y motivos que dieron origen a los acuerdos de bloqueo y, con ello, estuviera en condiciones de hacer valer su derecho de audiencia que le confiere la 73ª. Disposición de Carácter General a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito.

El 12 de abril la UIF notificó personalmente el citado acuerdo al representante legal, por conducto de la persona autorizada por la Universidad en el domicilio señalado para esos efectos.

El representante legal no compareció el día y hora señalados para el desahogo de la garantía de audiencia.

No obstante, ante la petición pública que hizo el Rector de esa Universidad, el 29 de abril del año en curso, **la UIF desbloqueó las cuentas correspondientes al pago de nómina y becas de la Universidad** con la finalidad de no afectar a los trabajadores ni a la comunidad estudiantil.

El bloqueo de cuentas se mantiene únicamente respecto de los fondos ligados al presunto lavado de dinero por posibles actos de corrupción, incluidos casos de conflictos de interés de personas físicas o morales. No se mantiene respecto a las cuentas de la Universidad por las que reciben recursos federales y estatales para el pago de nómina y becas universitarias.

Derivado de lo anterior, el 4 de marzo de 2019, el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo negó la suspensión definitiva a la UAEH, mediante sentencia interlocutoria dictada en el incidente del juicio de amparo 231/2019-2, respecto del bloqueo de seis cuentas bancarias por las que solicitó amparo.

El referido juzgador federal determinó que las autoridades de la Universidad no han aportado elementos para acreditar que las cuentas bancarias por las que se solicitó el amparo son las que cuentan con recursos económicos para sufragar gastos, como sueldos o becas escolares.



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



UNIDAD DE
INTELIGENCIA
FINANCIERA

Asimismo, el 2 de mayo de este año, el Juez de Distrito en cita negó la modificación a la suspensión solicitada por la UAEH, por lo que dejó subsistente el bloqueo de las cuentas referidas.

Ante la petición formulada el 6 de mayo de 2019, por el representante legal de la UAEH, la UIF acordó señalar las dieciocho horas del 16 de mayo de 2019 para que el representante legal de esa institución, se presente al desahogo de la garantía de audiencia, donde podrá exponer las razones y motivos que a su Derecho convengan, así como ofrecer y presentar pruebas para desvirtuar la presunción de legalidad de los acuerdos de bloqueo.

En razón de ello, la UIF estará en posibilidad de analizar cada una de las pruebas aportadas por el representante de la Universidad para determinar si con ellas, procede o no eliminarlo de la Lista de Personas Bloqueadas, de conformidad con lo previsto en la 72ª Disposición de Carácter General a que hace referencia el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito.

La Unidad de Inteligencia Financiera, en todo momento, ha actuado conforme a Derecho, respetando los derechos de las y los trabajadores de la UAEH y de toda la comunidad universitaria.

